



de que los partidos rurales no satisfacen mas que
 Comunas, y estos no los pagan como deben; y por
 tanto no debia hacerse concesion de escuela á los
 partidos que no estan corrientes en sus pagos.

Y deue.

El Sr. Góis ruega á la Comision tenga esto
 en cuenta, y el Sr. Calvo dice, haber recogido las
 manifestaciones precedentes, y no hara, ó mejor
 dicho, propoundra concesion que no permitan los fon-
 dos municipales.

La maestra
 de la escuela de
 niñas de la Mora,
 solicita aumento
 de sueldo.

Vista la instancia de D.^{ca} Maria de la Estun-
 cion Galea y Sanchez, maestra de la escuela pública
 de niñas del lugar de la Mora, suplicando se le
 eleva el sueldo para el presupuesto próximo á
 ochocientas veintes y cinco pesetas, que es el que
 disfruta el maestro y le corresponde igual, con-
 forme á la Ley de seis de Julio de mil ochocien-
 tos ochenta y tres, acordó el Ayuntamiento
 pase á la Comision de Hacienda á los efec-
 tos que procedan.

Lo mismo
 pretende el maes-
 tro de la escuela
 de niños del
 partido de los
 Garres.

Se dió cuenta de otra instancia de D.^o José
 Maria Lopez Garcia, maestro de la escuela
 pública de niños de los Garres, en suplica
 de que se le eleva el haber en el presupuesto
 próximo hasta quinientas pesetas; y en su
 vista acordó el Ayuntamiento pase á la
 Comision primera para los efectos procedentes.